- ✓ Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera del as jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores economicos.

- ✓ Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos 20% de sus trabajadores.

(c) Dividendos en efectivo-

Los dividendos que se distribuyan a sociedades nacionales o sociedades extranjeras que no estén domiciliadas en paraisos fiscales, estan exentos del pago de impuesto a la renta.
Los dividendos que se distribuyan a favor de personas naturales nacionales o a sociedades domiciliadas en paraisos fiscales o regimenes de menos imposicion, están sujetos a retención en la fuente adicional.

(d) Conciliación del resultado contable-tributario-

Las partidas que principalmente afectaron la perdida contable con la perdida tributaria de la compañía, fueron las siguientes.

	2013
[illegible]	[illegible]
Mas (menos) - partidas de conciliacion	
[illegible]	[illegible]
[illegible]	3.274.249,60
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
Provision para impuesto a la renta	209.334,91

11. Reformas Tributarias

En el suplemento al Registro Oficial N° 583 del 24 de noviembre de 2011, se exoidió la ley de Fomento Ambiental y Optimizacion de los Ingresos del Estado, mediante la cual se reformo la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, los principales cambios son los siguientes:

8. Capital social

Al 31 de diciembre de 2013, el capital social de la compañía estaba constituido por $800,00.

9. Reserva legal

La ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que esta llegue por lo menos al 20% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidacion de la compañia, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

10. Impuesto a la renta

(a) Situación tributaria

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones de impuesto a la renta de la compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

(b) Tasa de impuesto y exoneraciones-

De conformidad con disposiciones legales vigentes, la tarifa de impuesto a la renta para el ejercicio fiscal 2013 es del 22%, sobre las utilidades gravables.

En caso de que la compañía reinvierta sus utilidades en los terminos y condiciones que establece la ley de Régimen Tributario Interno, podria obtener una reducción de 10 puntos porcentuales en la tasa impositiva, sobre el reinvertido, siempre y cuando efectue el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año

De acuerdo con las Reformas Tributarias incluidas en el Código de la Producción, la tarifa de impuesto a la renta, se reduce de manera progresiva de la siguiente manera:

Año 2012	23%
Año 2013 en adelante	22%

Adicionalmente, el mencionado Código establece los siguientes beneficios tributarios:

CORPORACION EL JAZMIN S. A. JAZMINCORP

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2013
Expresadas en dólares de E.U.A.

5. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2013, las cuentas por pagar se quedaron de la siguiente manera:

	2013
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
	3 294,48

6. Pasivo No Corriente

Al 31 de diciembre de 2013, los pasivos no Corrientes se forman como sigue:

	2013
[illegible]	[illegible]
	50 250,00

7. Reserva para jubilación, indemnización y desahucio

(a) Jubilación patronal-

De acuerdo con la ratificación expresada por la corte suprema de justicia publicada en el Registro Oficial N° 421 de 28 de enero de 14983, sobre el derecho que tienen los trabajadores a la jubilación patronal y en base a las reformas al Código de Trabajo publicadas en el Suplemento al Registro Oficial N° 359 de 2 del 2 de julio de 2001 en el que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, la compañía contrato los servicios de un profesional para que efectuara un estudio actuarial y determinara la reserva necesaria para este fin.

(b) Indemnización y desahucio-

De acuerdo con el Código de Trabajo, la Compañía tiene un pasivo contingente por indemnizaciones con los empleados y trabajadores que se separen bajo ciertas circunstancias. Una parte de este pasivo probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados.

La participación a trabajadores se carga a los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

(g) Impuesto a la renta-

El impuesto a la renta se carga a los resultados del año por el método del impuesto a pagar.

(h) Utilidad neta por acción-

La utilidad neta por accion se calcula considerando el promedio de acciones en circulación durante el año.

(i) Registros contable y unidad monetaria-

Los registros contables de la compañía se llevan en Dólares de E.U.A que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

3. cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2013 las cuentas por cobrar, neto se formaban de la siguiente manera:

CUENTAS X COBRAR	**2013**
Credito de Iva	23 751,67
Credito Renta de Años Anteriores	1 019,56
Anticipo Impuesto Renta 2013	12.521,10
Impuesto Retenido 2013	1 766,50
Retenciones x Rendimiento Financiero	1 719,15
	40.277,98

4. Propiedad, Planta y equipo

Al 31 de diciembre de 2013, las propiedades, plantas y equipos quedaron formados de la siguiente manera.

cargan a los resultados del año y se calculan bajo el metodo de linea recta y las tasas de depreciación están basadas en la vida probable de los bienes como sigue:

	Años
Edificios	20
Muebles y Enseres	10
Vehiculos	5
Equipo de computo	3

Los costos de reparación y mantenimiento, incluyendo la reposicion de partidas menores se cagan a los resultados del ano a medida que se incurren.

(b) Provisiones-

Se reconoce una provisión solo cuando la compañía tiene una obligacion presente como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se pueda hacer un estimado confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan a cada fecha del balance y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provision es el valor presente de os gastos que se espera incurrir para cancelarla.

(c) Reserva para Jubilación

El valor de la reserva para jubilación se determina en base a un estudio actuarial, el mismo que involucra la consideración de suposiciones sobre tasa de descuento, variaciones en los sueldos y salarios, tasas de mortalidad, incremento en el monto minimo de las pensiones jubilares, entre otros Debido al largo plazo que caracteriza a la reserva para jubilación, la estimulación sujeta a incertidumbres significativas. La provisión para jubilación patronal se carga a los resultados del año.

d) Reconocimientos de ingresos-

los ingresos se reconocerán cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente.

(e) Intereses pagados-

Los intereses pagados se registran como gasto a medida que se devengan

(f) Participación a trabajadores-

CORPORACION EL JAZMIN S. A. JAZMINCORP

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2013
Expresadas en dólares de E.U.A.

1. Operaciones

CORPORACION EL JAZMIN S. A. JAZMINCORP fue constituida el **05 de Febrero del 1970**.

La compañía tiene por objetivo principal **Arrendamiento de Bienes Inmuebles**.

La dirección registrada de la compañía se encuentra en la Ciudad de **Guayaquil**.

2. Resumen de principales políticas de contabilidad

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, los cuales requieren que la gerencia efectué ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en la circunstancias.

Los estados financieros adjuntos serán presentados para la aprobación de la junta general de accionistas. En opinión de la gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

En el Ecuador se encuentran vigentes las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y para aquellas situaciones específicas que no estén consideradas por las NEC, se recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) provean los lineamientos a seguirse como principios de contabilidad. La Resolución N°. 08.6. DSC 010 de la superintendencia de Compañías publicada el 31 de diciembre de 2008 establece un cronograma para la adopción de las normas internacionales de Información Financiera (NIIF) en Ecuador. En base a este cronograma la Compañía debera adoptar estas normas a partir del 1 de enero de 2012.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de contabilidad (NEC) y principios de contabilidad generalmente aceptados en el ecuador y pueden diferir de aquellos emitidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las principales políticas de contabilidad son las siguientes:

(a) Propiedad, planta y equipo –

Las instalaciones, mobiliario, equipo y vehículos, se presentan a una base que se aproxima al costo histórico menos la depreciación acumulada, excepto terrenos y edificios, que se presentan al costo revaluado. Las provisiones para depreciación se

(a) Cálculo del impuesto a la renta-

Para el cálculo a la renta se limita la deduccion de los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehiculo, hasta por un monto de 35,000 no será deducible el gasto sobre el exceso

(b) Impuesto al Valor Agregado (IVA)-

Estarán gravados con tarifa 0% la adquisicion de vehiculos hibridos o electricos cuya base imponible sea de hasta 35,000.

(c) Impuesto Ambientales-

Se crea el impuesto Ambiental a la Contaminacion Vehicular (IACV), que grava el uso de vehiculos motorizados de transporte terrestre a excepción de aquellos vehiculos destinados al transporte público y los directamente relacionados con la actividad productiva o comercial.

Se crea el impuesto redimible a las botellas Plásticas no Retornables, que grava con 2 centavos de Dólar por cada botella plastica no retornable embotellada. En el caso de bebidas importadas gravara el momento de su nacionalización.

(d) Impuesto a la salida de Divisas (ISD)-

Se incrementa el Impuesto a la salida de Divisas (ISD) DEL 2% AL 5% y establece presunción de pago y generación de este impuesto en lo siguiente:

- ✓ Todo pago efectuado desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros del exterior de personas naturales, sociedades o terceros.
- ✓ Las exportaciones de bienes y servicios generados en Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador

El impuesto a la salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como credito tributario para la determinación de impuestos a la renta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado que establezca el comite de Politica Tributaria.

12. Gastos de administración

Al 31 de diciembre de 2013, los gastos de administración se forman de la siguiente manera.

	2013
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
	145,271.49

13. Eventos subsecuentes

En el periodo comprendido entre 1 de enero de 2013 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa sus saldos o interpretaciones.